

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **141**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: BLOQUE UCR - CAMBIEMOS PROYECTO DE LEY
MODIFICANDO LA LEY PROVINCIAL 561 (RÉGIMEN DE
JUBILACIÓN Y PENSIONES PARA EL PERSONAL DE LOS
TRES PODERES DEL ESTADO PROVINCIAL)

Entró en la Sesión de: 19/04/18

Girado a la Comisión Nº: 1 Y 5

Orden del día Nº:

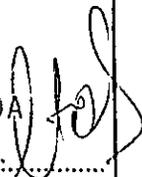
Com 1 y 5

As. 141/18

2018. "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos

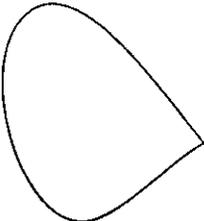
PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
1-9 ABR 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 141	Hs. 10 ⁰³ FIRMA: 



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos por el miembro informante en el recinto.


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiemos



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el punto a.4 del inciso a) del artículo 42 de la Ley provincial 561, por el siguiente texto:

"a.4) para el cálculo se tomarán en consideración los importes de las remuneraciones mensuales sujetas al pago de aportes y contribuciones, excluidos el Sueldo Anual Complementario, horas extras, la Bonificación Anual de Energía (BAE), y retroactivos devengados en períodos anteriores al computado que por todo concepto hubiera percibido el trabajador de uno o más empleadores comprendidos en la presente ley.

La presente regirá a partir de la entrada en vigencia de la Ley provincial 1076 y hasta la fecha de entrada en vigencia de la Ley provincial 1210".

ARTÍCULO 2º.- Deróguese la Ley provincial 1167.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo